

1 3/12
15:00
4

5/1

Lacruza

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
2 - JUN 2012	
Recibido.....	15:50.....Hs.
Exp. N°.....	26452.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo que proceda a informar, en relación a la autorización otorgada mediante la Ley N° 13.261 para emitir letras, pagares u otros medios sucedáneos de pago, en el marco del artículo 48° de la Ley N° 12.510 de Administración Financiera y Control del Estado por un monto de \$556.365.000, lo siguiente:

1. Si se ha hecho uso de la facultad de endeudamiento mediante la emisión de letras, otorgada por la Legislatura en el pasado mes de mayo mediante la Ley N° 13.261. En caso contrario, razones por las cuales no se hizo uso de la mencionada facultad.-
2. Mecanismos o instrumentos financieros a utilizar para efectivizar la autorización de endeudamiento otorgada en la mencionada ley, monto de la emisión prevista de cada uno de ellos, y condiciones financieras (plazo y costo financiero).-
3. Condiciones de la renegociación y cancelación de las deudas con contratistas y proveedores prevista realizar a través de la emisión de cheques de pago diferido, indicando nomina de contratista y proveedores, conceptos a incluir, intereses a reconocer, plazo de las operaciones; y monto a renegociar con cada uno de ellos.

MARIO ALFREDO LACRUZA
Diputado Provincial



Fundamentos

Señor Presidente

Mediante el presente proyecto se pretende conocer las causas de la demora en efectivizar el endeudamiento autorizado mediante la Ley N° 13.261, y asimismo los mecanismos o instrumentos a utilizar para acceder al endeudamiento señalado, las condiciones previstas para su emisión (plazo y costos financieros), y las condiciones de la renegociación de deudas con contratistas y proveedores anunciadas mediante la emisión de cheques de pago diferido.

El requerimiento se motiva por cuanto - no obstante la urgencia manifestada por el Poder Ejecutivo para el tratamiento del proyecto remitido oportunamente-, a la fecha se desconocen los motivos por los cuales no se efectivo el endeudamiento autorizado, ni los instrumentos a utilizar para la llevar adelante la operación de crédito autorizada, las condiciones de emisión (tasas y plazos), como asimismo las particularidades de la anunciada renegociación de deudas con contratistas y proveedores mediante la emisión de cheques diferidos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

MARIO ALFREDO LACAVA
Diputado Provincial